



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 28 de febrero de 2024.

ACTA N°4

RES. N° 264/024

Exp. N° 2022-25-1-003987

DSPP/mm/pm

VISTO: la necesidad de firmar un nuevo Convenio Marco de Cooperación con la Institución Deportiva “Guruyú – Waston”;

CONSIDERANDO: I) que el objeto del convenio con la Institución Deportiva “Guruyú – Waston” es promover el desarrollo de actividades deportivas y recreativas con fines educativos, a través del uso de las instalaciones del club por parte de estudiantes de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

II) que la Dirección General de Educación Inicial y Primaria por Acta N° 240 Resolución N° 3 de fecha 26 de diciembre de 2023, informa favorablemente la renovación del convenio con dicha Institución;

III) que la ANEP resuelve cooperar con la Institución Deportiva “Guruyú – Waston” por un monto de \$ 1.734.315 (pesos uruguayos un millón setecientos treinta y cuatro mil trescientos quince), cuya imputación se realizará en el Grupo 5 “Transferencias”;

IV) que el Departamento de Contabilidad Presupuestal de Sueldos, Gastos e Inversiones de la Dirección Sectorial Económica Financiera, informa que, a la fecha no es posible destinar el monto de referencia para cumplir con el gasto solicitado, luego de las proyecciones con corte al 30 de abril de 2024, sí se podría informar si existieran economías;

V) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto informa la existencia de crédito disponible en la Reserva de

gastos corrientes de la Unidad Ejecutora 01, Programa 610, Proyecto 201, Grupo 2 “Servicios No Personales” por un monto de \$ 1.734.315 (pesos uruguayos un millón setecientos treinta y cuatro mil trescientos quince), pasible de ser traspuesto al Grupo 5 “Transferencias” de la citada Unidad Ejecutora;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

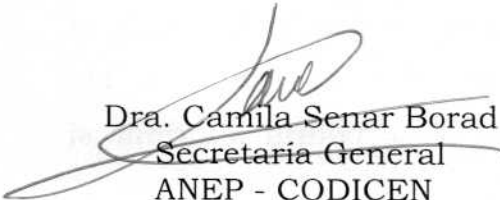
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, financiación Rentas Generales”:

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación.	201 - Administración de la Educación.	2	Servicio No Personales - RESERVA	1.734.315
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					1.734.315
Programas/Proyectos Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación.	201 - Administración de la Educación.	5	Transferencias	1.734.315
Total Programa - Proyecto Reforzado					1.734.315

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación Presupuesto, y Económico Financiera, al Área Contable Financiero y al Departamento de Contabilidad Presupuestal, Gastos e Inversiones. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN


Dra. Camila Senar Borad
Secretaría General
ANEP - CODICEN